

**APRUEBA RECTIFICACION DE
LICITACION PUBLICA QUE INDICA**

HUEPIL, 29 de junio de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 1074/12/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3303-13-LP12 denominada "Construcción Centro de Salud Familiar Tucapel".
- e) La Ficha de Licitación del proyecto identificada en el portal www.mercadopublico.cl
- f) La necesidad de Rectificar el punto 1 que identifica los antecedentes del Organismo demandante.

DECRETO

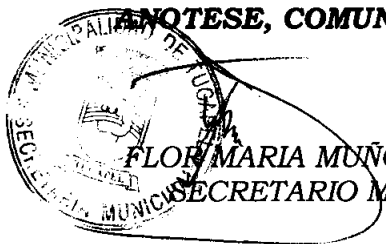
1. APRUEBESE la rectificación del punto 1 de la Ficha de Licitación identificada en la letra d) de los vistos, como sigue:

Dice : Punto 1 Organismo Demandante : Comuna de Antuco

Debe Decir : Punto 1 Organismo Demandante : Comuna de Tucapel

2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas de Estado, como anexo a los antecedentes de la licitación..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
DGS/FMMB/FJDA/ncr.

